

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

Veintiuno de mayo de dos mil veintiuno
Expediente 500013103002 2019 00152 00

En atención a la documental que reposa en el anexo 2 del expediente digitalizado, mediante la cual se acredita la aceptación de solicitud de procedimiento de negociación de deudas del señor **Darwing Parrado Gordillo**, se ordena la **suspensión** del proceso ejecutivo, exclusivamente, en lo que atañe a dicho ejecutado.

Ello, teniendo en cuenta la existencia de una norma especial que impide la continuación de los procesos ejecutivos en contra de las personas naturales no comerciantes que se encuentren en dicho trámite, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del canon 545 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

(con firma electrónica)

Andrés Villamarín Díaz
Juez

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado 31 del **24-mayo-2021**, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30 m.



Etiana Maldonado Nieves
Secretaria



Rama Judicial
República de Colombia

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd8829862c1f164f301995cc7c69ccc580ec34c6b4d88576ce05b0e1f549e46a

Documento generado en 21/05/2021 10:49:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>